



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

**REUNION CONSEJO DEPARTAMENTAL
05 de mayo de 2026**

Hora: 8.30 horas

Lugar: Sala de Conferencias BByF

PUNTO 1. Informes de dirección

PUNTO 2. Informes de secretaría académica

PUNTO 3. Aprobación del acta de la reunión del 21.04.2026

DICTAMENES CON DISCUSIÓN

PUNTO 4:

ASUNTO: Solicitud asignación complementaria Dra. Tiecher

Visto la nota presentada por las Profesoras de los Espacios de la Práctica I, II, III y IV del Profesorado en Ciencias Biológicas en la que solicitan una asignación complementaria como Profesora Adjunta DS para la Dra. María José Tiecher (legajo 14165, mjtiecher@gmail.com) en el cargo de profesora Adjunta con dedicación simple en los Espacios de la Práctica I, II, III y IV del Profesorado en Ciencias Biológicas, de forma transitoria, debido a que la Esp. Silvia Sogni (legajo 8335), profesora ordinaria de dichas materias, se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 18 de febrero hasta el 18 de agosto de 2026. Considerando que fueron consultadas las dos docentes que actualmente se desempeñan como ayudantes en estos Espacios de la Práctica, la Dra. Ana Julia Nebbia y la Dra. María José Tiecher; que la Dra. Ana Julia Nebbia manifestó que, debido a su dedicación actual en otras asignaturas, no le resulta posible asumir dicha designación y que da su conformidad por escrito a la solicitud; que la Dra. María José Tiecher se desempeña actualmente como Ayudante A DS por asignación de funciones en el Espacio de la Práctica I; que la Dra. María José Tiecher otorga su aval para esta asignación complementaria; que resulta necesario cubrir este cargo dado que el Espacio de la Práctica I se está dictando durante el primer cuatrimestre del 2026 y que el equipo docente se encuentra planificando las actividades de observación y residencia correspondientes a los Espacios de la Práctica II, III y IV del segundo cuatrimestre, las cuales requieren dedicación y organización anticipada a fin de coordinar adecuadamente las prácticas de los y las estudiantes. Esta comisión sugiere otorgar la asignación complementaria solicitada desde el 5 de mayo de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026.

Comisión Enseñanza en Biología

Firmas: Lorena Milanesi, Jorge Werdin, M. Constanza Díaz Andrade, Silvana Burela.

PUNTO 5:

ASUNTO: solicitud de licencia sin goce de haberes Dra. Tiecher



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. María José Tiecher, en el cargo de Ayudante A DS en la asignatura Zoología de Invertebrados I con asignación de funciones en el Espacio de la Práctica I, por acceder a un cargo de mayor jerarquía; considerando el informe de personal en el que notifica que por Res.CSU.82/14 es posible otorgar esta licencia; que la Dra. Natalia Bulnes, profesora responsable de la asignatura Zoología de Invertebrados I, avala esta solicitud; esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes a la Dra. María José Tiecher en el cargo de Ayudante A DS en la asignatura Zoología de Invertebrados I con asignación de funciones en el Espacio de la Práctica I, por acceder a un cargo de mayor jerarquía; desde el 5 de Mayo del 2026 y hasta el 17 de Julio del 2026.

Comisión Enseñanza en Biología

Firmas: Lorena Milanese, Jorge Werdin, M. Constanza Díaz Andrade, Silvana Burela.

PUNTO 6:

ASUNTO: Solicitud licencia Camila Torlaschi

Visto la nota presentada por la Bioquímica Camila Torlaschi (Legajo: 15779) donde solicita licencia sin goce de sueldo por motivos particulares, en su cargo de Ayudante A DS de la cátedra de Genética Molecular Básica y Aplicada, y considerando la antigüedad en la institución (4 años y 1 mes), el informe de la Dirección de Asistencia y Legajos, el Art.49 – Licencias Extraordinarias – Apartado II (Inciso B)– Razones particulares del Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, esta comisión sugiere otorgar la licencia por un período de 4 meses a partir del 5 de mayo de 2026.

Comisión de enseñanza de Bioquímica

Gustavo López, Lorena Brugnoli, Fernanda Gumilar, Betina García

PUNTO 7 (Dictamen de mayoría)

ASUNTO: Promociones auxiliares – dictamen de mayoría

Visto las Resoluciones CD-BByF 670/23, que establece las “Pautas para la Promoción de Auxiliares” y sus modificatorias, los llamados a inscripción correspondientes a las convocatorias: promoción de ayudantes de asignaturas compartidas por las carreras de Farmacia y Bioquímica (Res. DBByF 425/25); promoción de ayudantes de Farmacia (Resol. DBByF 500/25); y

Considerando:

- que se dispone de un total de puntos de 17.941.060 provenientes de un cargo de ayudante de docencia con dedicación exclusiva consolidado en el número de planta 29029679, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 7.578.247 ptos. correspondientes a la Promoción de Ayudantes de docencia de Farmacia (Res.CD BByF500/25) y 10.362.813 ptos correspondientes a la Promoción de Ayudantes de docencia de Farmacia y Bioquímica (Res. CD BByF425/25);
- que las Comisiones Evaluadoras Ad Hoc emitieron sus dictámenes, estableciendo el correspondiente orden de mérito de los postulantes;
- que en el plenario del día 21 de abril 2026 (punto 5) se aprobaron las promociones de los siguientes docentes: Dra. Leticia Fernández (Ay. A DS a Asist. DS), primera en el orden de mérito de Ayudantes de asignaturas compartidas por las carreras de Farmacia y Bioquímica; Dr. Diego Obiol (Ay. A DS a Asist. DS), primero en el orden de mérito de Ayudantes de asignaturas de



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Farmacia, y Dra. Jessica Luquez (Ay. A DE a Asist. DE), segunda en los órdenes de mérito de ambas convocatorias;

- que de acuerdo con el Art.11 del Reglamento de Promociones de Auxiliares, el Consejo Departamental debe llevar un registro del origen de los puntos de las promociones otorgadas en cada carrera y el mismo deberá ser tenido en cuenta cuando quede disponible el cargo para futuras promociones;
- que resulta necesario continuar con las promociones respetando el orden de mérito establecido por las Comisiones Ad Hoc;
- que es criterio prioritario promover la mayor cantidad posible de auxiliares respetando el orden de mérito;
- que conforme al Art.12 del Reglamento de Promociones de Auxiliares, toda situación que no esté contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Departamental;

Por lo tanto, estas comisiones sugieren:

- 1- Promover a la Dra. Cristina Bras, de Ayudante de Docencia A DS a Asistente de Docencia DS en las asignaturas “Toxicología de Fármacos” (Código 1430)/“Toxicología F” (Código 1442) y “Toxicología y Química Forense” (Código 1441)/“Toxicología y Química Legal” (Código 1440);
- 2- Promover a la Dra Victoria Simón, de Ayudante de Docencia A DS a Asistente de Docencia DS en la asignatura Genética Molecular (1202) - Genética Molecular Básica y Aplicada (1203).
- 3- Establecer que los puntos necesarios para las promociones de las Dras. Luquez y Bras, segunda y tercera respectivamente en los órdenes de mérito de ambas convocatorias, sean provistos en partes iguales por cada convocatoria, correspondiendo 3.789.123,5 puntos en el caso de la Dra. Luquez y 842.834 puntos en el caso de la Dra Bras, a fin de cubrir los totales requeridos: 7.578.247 puntos (promoción Luquez) y 1.685.669 puntos (promoción Bras);
- 4- Establecer que los puntos necesarios para la promoción de la Dra. Simón (1.685.669 pts) sean provistos por la convocatoria de Ayudantes de docencia de las carreras de Farmacia-Bioquímica;
- 5- Determinar que los puntos remanentes de cada convocatoria serán los siguientes:
 - Promoción Ayudantes de docencia de asignaturas de Bioquímica y Farmacia: 2.359.517,5 puntos
 - Promoción Ayudantes de docencia de la carrera de Farmacia: 1.260.620,5 puntos
- 6- Encomendar al Consejo Departamental la determinación del destino de los puntos remanentes.

Comisión de Enseñanza en Bioquímica- Comisión de Enseñanza en Farmacia

L. Benedini- B. Garcia- L. Brugnioni- V. Perillo- C. Esandi- G. López-MM Mancini

PUNTO 7 (Dictamen de minoría)

ASUNTO: Promociones auxiliares – dictamen de minoría

VISTO las Promociones de auxiliares realizadas según resolución CD BByF 425/25 y 500/25, el Reglamento de Promociones de Auxiliares Docentes en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (CD BByF 670/23).

CONSIDERANDO



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Que las promociones instrumentadas mediante las Resoluciones CD BByF N° 425/25 y 500/25 constituyen convocatorias independientes, con objetivos, alcances y mecanismos de financiamiento diferenciados,

Que la convocatoria correspondiente a la Resolución CD BByF N° 425/25 tiene como finalidad la jerarquización de auxiliares docentes de materias que se cursan para las carreras de Bioquímica y Farmacia, en función de puntos de carácter compartido entre ambas carreras, y que de forma actualizada a 2026 son de 10.362.813. Los mismos provienen de puntos asociados a la jubilación de la Dra. Alejandra Díaz, Asistente DE de Microbiología General, quien fuera promocionada por el PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS (PARP); de puntos remanentes asociados al cargo de Asistente DE de la Dra. Lorena Brugnoli provenientes de PARP; y un remanente de 194.432 puntos aportados por la carrera de farmacia (actualizados a 2026),

Que la convocatoria correspondiente a la Resolución CD BByF N° 500/25 se origina en una reestructuración específica asociada al PARP de la carrera de Farmacia por la jubilación de la Dra. Bredan Asistente de docencia DE de Control de Calidad de Medicamentos, disponiendo de puntos con destino particular para dicha carrera, y que de forma actualizada a 2026 son de 7.578.247,

Que, en consecuencia, los puntos asignados a cada convocatoria poseen afectación específica derivada de su origen y finalidad, expresado numéricamente en la convocatoria a promoción, no resultando procedente su utilización indistinta ni su reasignación entre convocatorias dado que afectaría a los docentes involucrados en cada una de las mismas,

Que en la sesión del Consejo Departamental con fecha 21 de abril de 2026 se aprobaron los órdenes de mérito correspondientes a ambas convocatorias, constituyendo estos el resultado de evaluaciones específicas realizadas en el marco de cada proceso,

Que dichos órdenes de mérito son los siguientes:

Orden de mérito CD BByF 425/25

1. Leticia Andrea Fernández
2. Jessica Luquez
3. Cristina Bras
4. Victoria Simón
5. Carla Crescitelli
6. Federico Delucchi
7. Ana Paula Irazoqui
8. María Florencia Fernández Delías

Orden de mérito CD BByF 500/25

1. Obiol; Diego
2. Luquez; Jessica
3. Bras; Cristina
4. Pronsato; Lucía
5. Bidegain; Maximiliano
6. Lemus; Constanza
7. Damiani; Cecilia
8. Gili; Valeria
9. Tenconi; Paula.
10. Crescitelli; Carla
11. Caldubehere; Sebastián



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

12. Fernandez Delias; María Florencia

Que en la sesión del 21 de abril de 2024 se aprobaron las promociones de la Dra. Leticia Andrea Fernández (de Ayudante A DS a Asistente DS), de la Dra. Jessica Luquez (de Ayudante DE a Asistente DE) y del Dr. Diego Obiol (de Ayudante A DS a Asistente DS), sin discriminar el origen de los puntos,

Que la aprobación parcial de promociones sin explicitar la procedencia de los puntos utilizados genera una indeterminación respecto del cumplimiento de las condiciones propias de cada convocatoria,

Que con fecha 24 de abril la Dra Cristina Bras, Ayudante A DS, envía al CD BBF una nota solicitando que se destine el total de los puntos disponibles para otorgar las promociones a Asistente de acuerdo con los órdenes de mérito establecidos por las Comisiones Evaluadoras ad hoc para cada una de las convocatorias, según lo establecido en el Reglamento de Promociones de Auxiliares Docentes,
Que la promoción de la Dra. Fernández a asistente DS, primera en la convocatoria CD BBF 425/25, insume un total de 1.685.669 puntos,

Que la Dra. Luquez, segunda en ambas convocatorias, posee un cargo DE por lo que su promoción a asistente DE debe estar asociada a la convocatoria CD BBF 425/25 para que sea factible desde el punto de vista presupuestario ya que insume 7.578.247 puntos,

Que la promoción del Dr. Obiol a asistente DS, primero en la convocatoria CD BBF 500/25, insume un total de 1.685.669 puntos,

Que la promoción de la Dr. Bras a asistente DS, tercera en la convocatoria CD BBF 500/25, insumiría un total de 1.685.669 puntos,

Que el orden de mérito resultante de cada convocatoria posee una vigencia temporal limitada a un (1) año, conforme el reglamento de promoción de auxiliares (CD BByF 670/23), por lo que la utilización de puntos de una convocatoria para resolver promociones en otra implicaría restringir o anular la posibilidad de promoción futura de los postulantes incluidos en dicho orden, vulnerando las condiciones del llamado y afectando el principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes.

Estas comisiones sugieren:

Art. 1. Reconocer que las convocatorias a promociones instrumentadas mediante las Resoluciones CD BByF N° 425/25 y 500/25 constituyen procesos independientes, con asignación específica de puntos y finalidad diferenciada, por lo que los puntos asignados a cada convocatoria deberán ser utilizados exclusivamente para la promoción de los docentes incluidos en el respectivo orden de mérito.

Art. 2. Establecer que las Dras. Leticia Andrea Fernández y Jessica Luquez fueron promocionadas al cargo de Asistente en el marco de la convocatoria instrumentada mediante la Resol. CD BByF N° 425/25, correspondiente a las carreras de Bioquímica y Farmacia, dejando constancia que de dicha convocatoria resulta un remanente de **1.098.897 puntos**, los cuales no son suficientes para otorgar más promociones en esta convocatoria. Estos puntos continuarán afectados a la carrera de Bioquímica para futuras promociones

Art. 3: Establecer que el Dr. Diego Obiol fue promocionado al cargo de Asistente en el marco de la convocatoria instrumentada mediante la Resol. CD BByF N° 500/25, correspondiente a la carrera de Farmacia.

Art. 4: Promocionar a la Dra. Cristina Bras del cargo de Ayudante A con dedicación simple al cargo de Asistente con dedicación simple, en el marco de la convocatoria correspondiente a la Resol. CD BByF N° 500/25.

Art. 5: Dejar constancia que, como resultado de la aplicación de los puntos correspondientes a la convocatoria de la Resolución CD BByF N° 500/25, resulta un remanente de **4.206.909 puntos**, los cuales



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

no son suficientes para otorgar más promociones en esta convocatoria y continuarán afectados a la carrera de Farmacia para futuras promociones.

Comisión de Enseñanza en Farmacia, en Bioquímica y en Biología.
Jorge Werdin, Fernanda Gumilar, Cecilia Arnaboldi, Soledad Araujo, Vega Lucía.

DICTÁMENES SIN DISCUSIÓN

PUNTO 8:

ASUNTO: solicitud de prórroga en el control de correlativas de la alumna de Lic. en Ciencias Biológicas PANIS

Vista la solicitud de la alumna de Lic. en Cs. Biológicas Desiree PANIS (Legajo 125059) en la que solicita una prórroga en el control de correlativas para la materia Química Biológica (código 1399) sin contar con la correlativa fuerte Química General e Inorgánica (código 6321), y considerando que, debido a una confusión por cambios en el régimen de correlativas, esta comisión sugiere otorgar la prórroga solicitada hasta el 29 de mayo.

Comisión Asuntos Estudiantiles
Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 9:

ASUNTO: solicitud de reválidas de la alumna de Bioquímica OLIVERA

Visto la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Araceli Olivera (Legajo 100118) donde solicita las reválidas de las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (código 1085, aprobada en 2014 con calificación cuatro) y Biología Celular (código 1029, aprobada en 2013 con calificación seis), y considerando los dictámenes de los Prof. responsables Dra. Silvia Antollini, Dra. Vanesa Perillo y Dr. Alejandro Curino, esta comisión sugiere otorgar las reválidas solicitadas.

Comisión de asuntos estudiantiles
Gumilar; García; Locati J.; Bustamante; Ferrari

PUNTO 10:

ASUNTO: solicitud de equivalencia del alumno de Ing. Agronómica OLIVIERI

Visto la nota presentada por el alumno de la carrera de Ing. Agronómica Máximo Olivieri (Legajo 137043) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Química Biológica A (código 1410, aprobada en abril 2026 con calificación seis) de la carrera de Farmacia y la asignatura Química Biológica General (código 1400) y de la carrera de Ingeniería Agronómica, y considerando el dictamen de la Prof. responsable Dra. Claudia Buitrago, esta comisión sugiere otorgar la equivalencia solicitada, y agregar la equivalencia con la asignatura Química Biológica Agro (código 1406) del nuevo plan de Ing. Agronómica.

Comisión de asuntos estudiantiles
Gumilar; García; Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 11:



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ASUNTO: *solicitud de equivalencia del alumno de Ing. Agronómica DUCID*

Visto la nota presentada por el alumno de la carrera de Ing. Agronómica Felipe Ducid (Legajo 142317) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Química Biológica A (código 1410, aprobada en diciembre 2025 con calificación cuatro) de la carrera de Farmacia y la asignatura Química Biológica General (código 1400) y de la carrera de Ingeniería Agronómica, y considerando el dictamen de la Prof. responsable Dra. Claudia Buitrago, esta comisión sugiere otorgar la equivalencia solicitada, y agregar la equivalencia con la asignatura Química Biológica Agro (código 1406) del nuevo plan de Ing. Agronómica.

Comisión de asuntos estudiantiles

Gumilar; García; Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 12:

ASUNTO: *solicitud de excepción al requisito de idioma inglés de la alumna de Bioquímica VAN DER LINDER LO SURDO*

Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Agustina Van der Linder Lo Surdo (Legajo 131953), donde solicita poder cursar Microbiología General (código 1299) sin contar con el requisito de idioma inglés aprobado, y considerando que está inscripta en el plan 2008, en el cual se requiere tener aprobado la suficiencia de Inglés para cursar la asignatura Microbiología General (código 1299), y no cuenta con las correspondientes correlativas para cursar dicha asignatura, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Gumilar; García; Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 13:

ASUNTO: *solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica FERNANDEZ*

Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Karen Fernandez (Legajo 127100), donde solicita poder cursar Parasitología Clínica (código 1302) sin contar con la correlativa débil Química Biológica II (código 1402), y considerando, que está inscripta en el cursado de Química Biológica II, en paralelo con su inscripción en Parasitología Clínica y teniendo en cuenta que viene cumpliendo con las excepciones otorgadas anteriormente, esta comisión sugiere otorgar la excepción para cursar Parasitología Clínica, solicitando que su situación se regularice antes del inicio del segundo cuatrimestre.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Gumilar; García; Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 14:

ASUNTO: *solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica CAYO SANCHEZ*

Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Marcia Cayo Sanchez (Legajo 102035), donde solicita poder cursar Genética Molecular Básica y Aplicada (código 1203) y Microbiología Básica (código 1291) sin contar con las correlativas correspondientes a la carrera de Farmacia, y considerando que la alumna tampoco cuenta con todas las correlativas del Plan de estudio de Bioquímica (Biología Celular aprobada), esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada.



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Comisión de Asuntos Estudiantiles
Gumilar; García; Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 15:

ASUNTO: solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica ZINGONI

Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Juana Zingoni (Legajo 151443), donde solicita poder cursar Estadística BF (código 8170) del plan 2025 sin contar con la correlativa débil Cálculo B (código 8161), y considerando que la alumna cuenta con Calculo I aprobada y que sólo falta el trámite de equivalencia que ya ha sido aprobado para otros alumnos, esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada, sujeto a aprobación del trámite de equivalencia.

Comisión de Asuntos Estudiantiles
Gumilar; García; Locati; Perillo; Bustamante; Ferrari

PUNTO 16:

ASUNTO: solicitud de revisión de lo resuelto en el plenario CD del 21 de abril respecto a la solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia VENDLER

Visto la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Linda Vendler (Legajo 81354), donde solicita se revea lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 21 de abril pasado, respecto a su solicitud de poder cursar Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115) y Toxicología F (código 1442) sin contar con la correlativa fuerte Farmacología I (código 1130), y considerando que en esta nueva presentación la alumna ha aportado razones particulares que justifican su solicitud, y que en el año 2025 aprobó cinco asignaturas demostrando un avance sostenido en la carrera luego de su reincorporación al plan 2024, esta comisión sugiere otorgar la excepción para cursar y rendir la asignatura Farmacia Asistencial y Clínica.

Comisión de Asuntos Estudiantiles
Esandi C., Benedini L., Mancini MM., Arnaboldi C., Locati J.

PUNTO 17:

ASUNTO: solicitud de excepción a las correlativas del alumno de Farmacia CORSICO

Visto la solicitud presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Mariano Córscico (Legajo 118381), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con la correlativa fuerte Fisiopatología F (código 1171), y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera, que en el plan 2025 la materia Fisiopatología F (código 1171) no es correlativa de la asignatura equivalente a la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), esta comisión sugiere otorgar la excepción a la correlativa Fisiopatología F (código 1171) para cursar y rendir la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113).

Comisión de Asuntos Estudiantiles
Esandi C., Benedini L., Mancini MM., Arnaboldi C., Locati J.

PUNTO 18:



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ASUNTO: *solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia QUILAPI*

Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Cecilia Quilapi (Legajo 58062), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con la correlativa fuerte Fisiopatología F (código 1171), y considerando que la alumna presenta razones particulares que justifican su pedido, que se encuentra cursando el último año de la carrera, que en el plan 2025 la materia Fisiopatología F (código 1171) no es correlativa de la asignatura equivalente a la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), esta comisión sugiere otorgar la excepción a la correlativa Fisiopatología F (código 1171) para cursar y rendir la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113).

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Esandi C., Benedini L., Mancini MM., Arnaboldi C., Locati J.

PUNTO 19:

ASUNTO: *solicitud de excepción a las correlativas del alumno de Farmacia SORIA CECCONI*

Visto la solicitud presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Pablo Soria Cecconi (Legajo 115196), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con la correlativa fuerte Farmacología II (código 1131), y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera, que en el plan 2025 la materia Farmacología II (código 1131) es correlativa débil de la asignatura equivalente a la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), y que el alumno tiene la asignatura Farmacología II (código 1131) cursada, esta comisión sugiere otorgar la excepción a la correlativa fuerte Farmacología II (código 1131) para cursar y rendir la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113).

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Esandi C., Benedini L., Mancini MM., Arnaboldi C., Locati J.

PUNTO 20:

ASUNTO: *Solicitud de prórroga para finalización y presentación de tesis doctoral: María Ivonne Valle*

Visto la nota presentada por la tesista MARÍA IVONNE VALLE, correspondiente a la carrera Doctorado en Bioquímica, mediante la cual solicita una prórroga para la finalización y presentación de su tesis doctoral, encontrándose inscripta desde el 13 de agosto de 2019 (Expte. N.º 2283/2019), con el aval de su Directora de Tesis Dra. Virginia Massheimer.

Considerando que:

La solicitante fundamenta el pedido en la imposibilidad de realizar trabajo experimental durante el año 2020, como consecuencia de la pandemia, lo que afectó el avance normal del cronograma previsto.

La tesista informa que la actividad experimental ha concluido y se encuentra abocada a la redacción del manuscrito, estimando poder concretar la defensa antes de fin del corriente año.

Que el Comité de Posgrado en Bioquímica, con fecha 20 de abril de 2026, dictaminó recomendar otorgar la prórroga solicitada por un (1) año, estableciendo como vencimiento el 12 de agosto de 2027.

En consecuencia, esta Comisión recomienda otorgar la prórroga solicitada por la tesista MARÍA IVONNE VALLE por el término de un (1) año, hasta el 12 de agosto de 2027, para la finalización y presentación de su tesis doctoral en el marco del Doctorado en Bioquímica.



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 21:

ASUNTO: Inscripción posgrado: Lic. Lucas Ezequiel Taraborelli

Vistos la solicitud de inscripción en el Doctorado en Biología del Lic. Lucas Ezequiel TARABORELLI, bajo la doble dirección del Dr. (Lic.) Jorge Omar WERDIN GONZÁLEZ y la Dra. (Lic.) Luciana Andrea CASTILLO, el tema de tesis “Valorización de bioproductos de *Plodia interpunctella* Hübner (Lepidoptera: Pyralidae) para el desarrollo de películas como base para la elaboración de bio-envases activos e inteligentes”, el correspondiente plan de trabajo, el plan de cursos propuestos y el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia (inglés).

Considerando que:

- El postulante posee el título de grado de Licenciado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Sur.
- Los directores propuestos acreditan antecedentes que cumplen con los requisitos del Art. 18º del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 581/2024).
- El tema de tesis se ajusta al marco de los objetivos de la carrera de Doctorado en Biología de acuerdo con el Art. 6º Inc. a de las Normas Internas para las Carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011).
- El plan de cursos a realizar es adecuado a la temática propuesta.
- Que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA), en su Reunión N° 4/2026 del 14 de abril de 2026, dictaminó recomendar aprobar la inscripción del Lic. Lucas Ezequiel TARABORELLI (D.N.I. 42.293.664) para optar al grado de Doctor en Biología, así como el plan de trabajo, el tema de tesis, la doble dirección propuesta, el plan de cursos y el idioma extranjero elegido: inglés.

En consecuencia, este Comité recomienda aprobar la inscripción del Lic. Lucas Ezequiel TARABORELLI en el Doctorado en Biología, bajo la doble dirección del Dr. Jorge Omar WERDIN GONZÁLEZ y la Dra. Luciana Andrea CASTILLO.

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 22:

ASUNTO: Informe de avance Doctorado en Bioquímica: Sabrina Salas

Visto el informe de avance de Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista SALAS Sabrina Rosicler, correspondiente al período 10/07/2024 al 18/12/2025 (Expediente N° 930/2020), presentado con el aval de la Directora Dra. Susana J. Pasquaré y la Co-directora Dra. Ana Clara Pascual, en cumplimiento del Artículo 10, Inciso a de las Normas internas para las Carreras de Posgrado en Bioquímica (CSU 339 – Exp. 954/2011); y considerando que el Comité de Posgrado en Bioquímica evaluó las actividades realizadas y aconsejó dar por aprobado el informe, esta Comisión sugiere aprobar el informe de avance presentado.

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

PUNTO 23:

ASUNTO: Informe de avance Doctorado en Bioquímica: Lorena Lazzarini

Visto el informe de avance de Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista LAZZARINI, Lorena Evelina, correspondiente al período 02/2025 – 02/2026 (Expediente N° 188-2020), presentado con el aval de las Directoras Dra. Nora Beatriz Pierangeli y Dra. Elena Concepción Visciarelli, en cumplimiento del Artículo 10, Inciso a de las Normas internas para las Carreras de Posgrado en Bioquímica (CSU 339 – Exp. 954/2011); y considerando que el Comité de Posgrado en Bioquímica evaluó las actividades realizadas y aconsejó dar por aprobado el informe, esta Comisión sugiere aprobar el informe de avance presentado.

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 24:

ASUNTO: Inscripción en posgrado: Lic. Daina Cremata García

Vistos la solicitud de inscripción en el Doctorado en Farmacia de la Lic. Daina CREMATA GARCÍA (PAS. N° M238819), bajo la dirección de la Dra. (Bioq.) Ana Sofía VALLÉS (INIBIBB-CONICET/UNS) y la codirección de la Dra. (Bioq.) Jessica Mariela LUQUEZ, el tema de tesis “Identificación de los mecanismos involucrados en las alteraciones del neurodesarrollo y comportamiento de la descendencia de madres con Síndrome Metabólico”, el correspondiente plan de trabajo, el plan de cursos propuestos y el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia (inglés).

Considerando que:

- La postulante posee el título de grado de Licenciada en Ciencias Farmacéuticas por la Universidad de La Habana (Cuba), presentando título y certificado analítico debidamente legalizados.
- La directora propuesta Dra. Ana Sofía Vallés acredita antecedentes acordes a los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 581/2024) y cuenta con trayectoria académica y científica pertinente para la dirección de la tesis.
- La codirectora propuesta Dra. Jessica Mariela Luquez presenta antecedentes en la temática y, conforme a lo evaluado por el Comité, posee antecedentes equivalentes a Categoría III, en los términos del Reglamento (Res-CSU 581/24) y normativa complementaria citada por el Comité.
- El tema de tesis y el plan de trabajo propuestos resultan adecuados y factibles, y el desarrollo de la tesis se realizará en el INIBIBB, donde se cuenta con el equipamiento y recursos necesarios.
- El plan de cursos propuesto es adecuado a la temática, y la aspirante ha seleccionado inglés como idioma extranjero.
- Que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA), en su Reunión N° 4/2026 del 14 de abril de 2026, dictaminó recomendar aprobar la inscripción de Daina CREMATA GARCÍA (PAS. N° M238819) para optar al grado de Doctora en Farmacia, así como el plan de trabajo, el tema de tesis, la directora y codirectora propuestas, el plan de cursos y el idioma extranjero elegido: inglés.



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

En consecuencia, esta Comisión recomienda aprobar la inscripción de la Lic. Daina CREMATA GARCÍA en el Doctorado en Farmacia, bajo la dirección de la Dra. Ana Sofía VALLÉS y la codirección de la Dra. Jessica Mariela LUQUEZ.

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 25:

ASUNTO: Protocolos CICUAE

Visto la nota presentada por la Dra. Natalia Alza, en representación de los miembros del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CICUAE), solicitando que se considere el siguiente protocolo evaluado y avalado por el mencionado comité por el término de 2 (dos) años a partir de la fecha de su presentación:

Protocolo 287/2026: “Manejo de animales de laboratorio” del Dr. Nicolás Caruso (Profesor de Fisiología Animal).

Considerando que el mismo ha sido evaluado, analizado y avalado por el CICUAE, esta Comisión sugiere APROBAR el mencionado protocolo por el término de 2 (dos) años.

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 26:

ASUNTO: Informe de avance Doctorado en Bioquímica: Mariel Bonjour

Visto el informe de avance de Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista BONJOUR, Mariel, correspondiente al período 10/2024 – 10/2025 (Expediente N° 3719/2024), presentado con el aval de las Directoras Dra. Gabriela A. Salvador y Dra. Natalia P. Alza, en cumplimiento del Artículo 10, Inciso a de las Normas internas para las Carreras de Posgrado en Bioquímica (CSU 339 – Exp. 954/2011); y considerando que el Comité de Posgrado en Bioquímica evaluó las actividades realizadas y aconsejó dar por aprobado el informe, esta Comisión sugiere aprobar el informe de avance presentado.

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 27:

ASUNTO: Convocatoria 2026 de Apoyo a Cursos y Seminarios del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado

Visto la Convocatoria 2026 de Apoyo a Cursos y Seminarios del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur, publicada por la Subsecretaría de Posgrado, y considerando que para la presentación departamental corresponde avalar las propuestas elevadas para su financiamiento y establecer el orden de prioridad de los cursos presentados.

Considerando,

- que el Comité Académico de los Posgrados en Biología (CAPOBIOL) emitió dictamen respecto de las propuestas de cursos de posgrado “¿Por qué conservar (la naturaleza)? Argumentos y evidencia”, a cargo del Dr. Patricio Pereyra, e “Introducción a la Ecología y Eco-fisiología del Zooplancton”, a cargo de



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

la Dra. Anabela Berasategui y el Dr. Danilo Calliari, sugiriendo la presentación de ambas propuestas a la convocatoria correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, y estableciendo el siguiente orden de prioridad:

- 1) “¿Por qué conservar (la naturaleza)? Argumentos y evidencia”
- 2) “Introducción a la Ecología y Eco-fisiología del Zooplancton”,
-que en función de que ambos cursos ya han sido aprobados para su dictado, resultan de interés para los tesisistas del Doctorado en Biología, y que el curso a cargo del Dr. Pereyra fue considerado de carácter más general y con mayor cantidad probable de potenciales alumnos,
Esta Comisión de Investigación, Becas y Posgrado aconseja avalar la presentación de las propuestas antes mencionadas al Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado – Convocatoria 2026 y elevar al Consejo Departamental el siguiente orden de prioridad:

1. “¿Por qué conservar (la naturaleza)? Argumentos y evidencia”
2. “Introducción a la Ecología y Eco-fisiología del Zooplancton”

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade

PUNTO 28:

ASUNTO: Aval al convenio con Laboratorios Rossi

Visto la nota presentada por el Dr. Raul Girardi, Presidente Comité Científico y el Dr. Eduardo Freggiaro, Presidente Comité Organizador del “XIII Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico” (CALILAB 2026) organizado por la Fundación Bioquímica Argentina, donde solicitan el aval del Departamento y considerando que se presenta el programa del Congreso Científico donde se pone de manifiesto que comprenderá el abordaje de 20 Ejes Temáticos, los cuales serán desarrollados mediante el dictado de Conferencias, Simposios, mesas redondas y diversas actividades especiales, que se informa que el mismo contará con la presencia de prestigiosos profesionales nacionales y extranjeros de reconocida experiencia en las diversas áreas de la Calidad, que durante el transcurso del Congreso se realizará una importante exposición comercial - EXPO CALILAB 2026 - que nucleará una vez más a la mayoría de los productores, importadores y distribuidores de insumos y servicios para la gestión de calidad en los laboratorios, que el Congreso ha demostrado en sus anteriores ediciones ser fuente de información valiosa para la salud pública a través del Laboratorio Clínico y un espacio de formación de excelencia para los profesionales del área, esta comisión sugiere AVALAR la realización del “XIII Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico” (CALILAB 2026).

Comisión de Investigación, Beca y Posgrado

Firma: Cecilia Arnaboldi, Silvana Burela, M. Constanza Díaz Andrade